



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

**VISTO:**

El Expediente N° 05-00-54688 por el cual el señor Silvestre Cantagallo solicita ser admitido como adscripto de la Cátedra "B" de la asignatura "Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico", solicitud que es realizada en término, ya que el plazo de presentación se prorrogó dos semanas en el año 2000 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesor Adjunto informa favorablemente que en virtud de los antecedentes, ya que el señor Cantagallo es el único aspirante , razón por la cual se omite el orden de mérito ;

Que la Profesora Titular Liliana Iannacone considera suficiente y pertinente los antecedentes del Lic. Cantagallo para su admisión como adscripto ;

Que el Secretario Académico Prof. Luis Felipe Aliaga Yofre estima que no procede hacer lugar a la admisión atento al tiempo transcurrido, siendo a su criterio extemporánea la admisión ;

Que el Director del Departamento de Estudios Básicos, Dr. Sergio Guestrin solicita se reconsidere lo dictaminado por el Sr. Secretario Académico, atento a que el postulante ha cumplido adecuadamente con las tareas inherentes a su actividad y que le merece muy buen concepto a la Profesora Titular ;

Que Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 13, comparte lo expresado por el Director del Departamento de Estudios Básicos y la Profesora Titular de la asignatura "Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico" ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

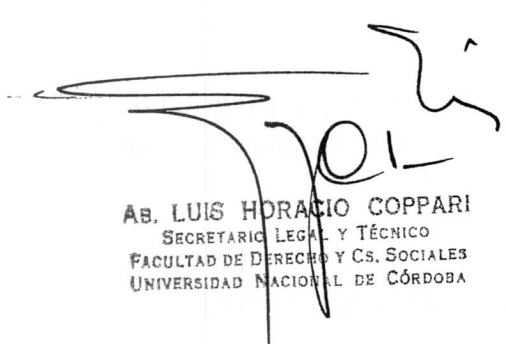
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

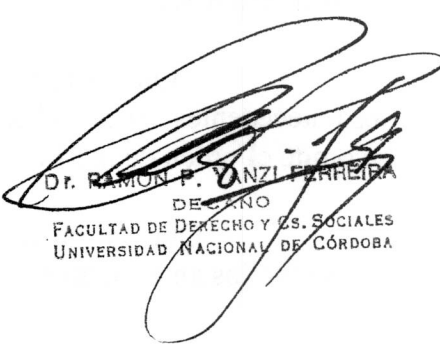
**Art. 1°.-** Admitir al Lic. **SILVESTRE CANTAGALLO**, D.N.I. 11.562.617 como adscripto en la asignatura "Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico", a partir del ciclo lectivo 2000.

Art. 2º. - Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Estudios Básicos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.



AS. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 51/01.-